



ACTA ADMINISTRATIVA DE CORRECCIÓN DE DATOS AL ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA CON RECURSO ESTATAL DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO EA-932057995-001-2025, PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL Y ARTICULOS PARA LIMPIEZA.

Siendo las 14:00 horas del día jueves 22 de julio de 2025, reunidos en las instalaciones de la Subdirección de Recursos Materiales de los Servicios de Salud de Zacatecas, los C. L.C.. Juan Carlos Pérez Ibarra, Subdirector de Recursos Materiales de los Servicios de Salud de Zacatecas, y el L.C. Rogelio Fraire González, personal de Apoyo de la misma Subdirección, a efecto de hacer la corrección al Acta de Notificación de Fallo de la Licitación Pública nacional, **EA-932057995-001-2025**, llevada a cabo por los Servicios de Salud de Zacatecas, para la **Adquisición de Material y Artículos Para Limpieza** ; para lo cual, se informa de los siguientes antecedentes:

I.- En observancia a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, así de conformidad con los artículos 2, 6, 16, 52, 56, 59 fracción I, 60 fracción II, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 70, 71, 74 fracción III, 77, 78, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, y demás disposiciones aplicables en la materia, convocó a los interesados en participar en el procedimiento de contratación para la **Adquisición de Material y Artículos Para Limpieza** mediante la Convocatoria número 001, publicada en el Periódico Imagen con circulación en el Estado de Zacatecas, en la plataforma web de la Secretaria de la Función Pública del Estado de Zacatecas, con dirección electrónica: <http://funcionpublica.zacatecas.gob.mx> y en la página de los Servicios de Salud de Zacatecas, con dirección electrónica <https://www.saludzac.gob.mx/>,-----

II.- Que con fecha 10 de Julio de 2025, a las 10:00 horas, de conformidad a lo señalado en el punto 1.2 de las bases de esta Licitación, y de conformidad a lo señalado en el artículo 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, y a los artículos 90, 91, 92, 93, 94, de su reglamento, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones, habiéndose levantado el acta correspondiente, en donde se encuentran las aclaraciones generales de la Convocante, así como las respuestas emitidas, a todas las preguntas formuladas en tiempo y forma, por las empresas interesadas en participar, y que para efectos de elaboración de sus propuestas, debieron ser consideradas como parte integrante de la presente Convocatoria, informándose también la fecha, lugar y hora para la presentación de propuestas técnico-económicas de esta Licitación Pública con Recurso Estatal de Carácter Nacional.-----

III.- Que con fecha de 18 Julio de 2025, de conformidad a lo señalado en el artículo 68 y 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, y a los artículos 95 Fracción IV, 97, 98, 99 y 101 de su reglamento, se celebró el acto de recepción y apertura de ofertas técnico-económicas, de los licitantes participantes en el procedimiento de Licitación Pública con Recurso Estatal de Carácter Nacional numero **EA-932057995-001-2025**, habiéndose programado el acto de notificación de fallo, para el día 22 de Julio de 2025, en donde se informa de las propuestas desechadas y los motivos que lo originaron, así como de las consideradas solventes por cumplir con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, así como las propuestas que resultaron asignados con el fallo ganador.



Se informa que el presente documento tiene como objetivo rectificar el registro de la propuesta económica presentada por el licitante "**Geovanni de Jesús Miramontes Arteaga**" en el proceso de licitación **EA-932057995-001-2025**, para la adquisición de **Material y Artículos Para Limpieza**.

La necesidad de esta corrección surge a raíz de la detección de un error aritmético en el cálculo del "Total Ofertado" correspondiente a la "Partida Única". Se ha verificado que el monto fue originalmente expresado utilizando cuatro (4) decimales, en contravención con las bases de la licitación, las cuales estipulan de manera explícita que todas las cifras monetarias deben ser cotizadas y presentadas con una precisión de dos (2) decimales.

Por consiguiente, se procede a ajustar el registro de dicha propuesta para que se alinee con los términos y condiciones establecidos en la convocatoria, garantizando la transparencia y equidad en el proceso de evaluación de ofertas.

1.- DONDE SE LEE:

Descripción Ampliada	Presentación	SUBTOTAL IVA INCLUIDO
ADQUISICION DE MATERIAL Y ARTICULOS DE LIMPIEZA	LOTE	\$ 4,207,232.77

2.- DEBE DECIR:

Descripción Ampliada	Presentación	SUBTOTAL IVA INCLUIDO
ADQUISICION DE MATERIAL Y ARTICULOS DE LIMPIEZA	LOTE	\$ 4,206,619.59

Lo anterior con fundamento en el Artículo 85, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y su municipio, que a la letra dice:

"Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación,

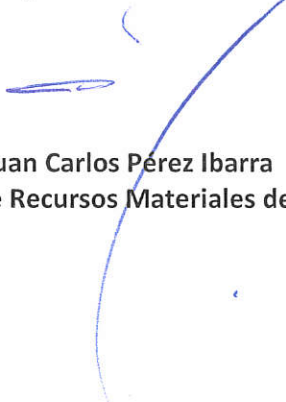


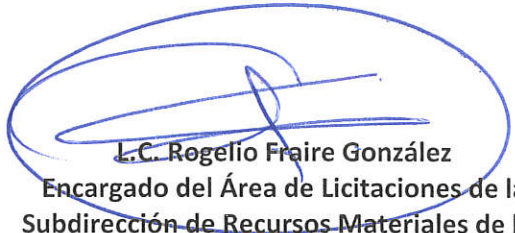
remitiendo copia de la misma al órgano interno de control dentro de los cinco días posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección, el servidor público responsable dará vista de inmediato a la Secretaría de la Función Pública y al órgano interno de control, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición."

Por lo que se remitirá copia del presente documento al Órgano Interno de Control para su conocimiento, lo anterior con fundamento a lo señalado en el artículo 85 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.-----

Sin otro asunto que hacer constar, y estando de acuerdo todos los que en ella intervienen, se cierra la presente Acta Administrativa de Corrección de datos al Acta de Presentación Y Apertura de Propuestas Técnico - Económicas de la Licitación Pública con Recurso Estatal de Carácter Nacional Numero EA-932057995-001-2025, siendo las **14:50** horas del mismo día de su inicio.-----


L.C. Juan Carlos Pérez Ibarra
Subdirector de Recursos Materiales de los SSZ


L.C. Rogelio Fraire González
Encargado del Área de Licitaciones de la
Subdirección de Recursos Materiales de los
SSZ